

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31435 *QUICKMOTOR MADRID, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
QUICKMOTOR ALCOBENDAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que, con fecha 28 de septiembre de 2012, las Junta Generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales de la sociedad absorbente, Quickmotor Madrid, Sociedad Limitada y de la absorbida Quickmotor Alcobendas, Sociedad Limitada, han aprobado la fusión por absorción de la sociedad Quickmotor Alcobendas, Sociedad Limitada, por la entidad Quickmotor Madrid, Sociedad Limitada, conforme a los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes el día 29 de junio de 2012 y aprobado por unanimidad por los socios de ambas sociedades con fecha 28 de septiembre de 2012.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Se recuerda expresamente el derecho de los socios y representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos que están a su disposición y a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Madrid, 29 de septiembre de 2012.- Francisco Javier Sancho Ibáñez, Administrador Único de Quickmotor Madrid, Sociedad Limitada y Quickmotor Alcobendas, Sociedad Limitada.

ID: A120086347-1